



Preámbulo: "La guerra del Pacífico" **Pág.1**

1) Algunos antecedentes de la Guerra del Pacífico **Pág.2**

2) Indicadores de límites territoriales entre Bolivia y Chile: **Pág.2**

3) Diseño de estrategias de desarrollo en base a recursos naturales **Pág.3**

4) Cuestión impositiva a las riquezas de exportación **Pág.4**

5) Invasión de Chile a Bolivia **Pág.4**

6) Reacción de las autoridades del Gobierno de Bolivia. **Pág.5**

7) Situación coyuntural de Bolivia **Pág.6**

8) Desarrollo de la Guerra del Pacífico entre Chile-Bolivia-Perú **Pág.7**

9) Elaboración del Tratado de Paz de octubre de 1904: **Pág.7**

10) Contradicciones sobre el Tratado de Paz de 1904 **Pág.9**

11) Tratados definitivos posteriores a la guerra de 1879: **Pág.10**

12) Demanda marítima de Bolivia ante la Corte de la Haya **Pág.11**

13) Expectativas sobre el fallo de la Corte de la Haya. **Pág.12**

14) Posibilidades de solución al problema marítimo de Bolivia **Pg.13**

- Bibliografía Consultada **Pg.14**
- Páginas Web Visitadas

RECTOR:

Dr. Sergio Padilla Cortez

VICERRECTOR:

Msc. Peter Campos Quiroga

DIRECCION CULTURA DEPORTES:

Lic. Orieta Durandal Caballero

RESPONSABLE CBDH

Lic. Gustavo Rodríguez

RESPONSABLE EDITOR

Lic. Víctor Flores Álvarez

DOCUMENTALISTAS:

Sra. Zulema Galarza Gonzáles

"TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE BOLIVIA Y CHILE EN 1904"

LA GUERRA DEL PACÍFICO

Todas las guerras sin excepción alguna, traen consigo una profunda crisis económica, política y social; unas en mayor dimensión que otras, con efectos colaterales quizás advertibles, pero inevitables ante intereses ocultos de por medio.

En las guerras, cuasi nunca suelen ser diáfanos, los motivos reales que justificaron lo injustificable de las confrontación armada. Por el contrario, detrás de un sentimiento de patriotismo y heredad nacional de quienes asisten al despiadado enfrentamiento bélico, con costos y consecuencias que caerán sobre las espaldas de ellos mismos; están los intereses de dominación, expansión y explotación de élites de poder, indolentes con la tragedia que generan las guerras. Tenemos la impresión de que, el odio de unos contra otros, dentro de un cerco de orientación chauvinista, nada honesta por quienes ostentan el manejo del poder burocrático del Estado, son quienes en nombre del "pueblo", empujan a la conflagración bélica, en un supuesto "para bien de todos". Lo cierto es que todo queda herméticamente enfrascado, en intereses de pequeñas e insensibles élites de poder.

"La lucha con las preocupaciones es muy difícil y requiere de mucho valor. Cuando los prejuicios están encubiertos con el ropaje siempre sugestivo del patriotismo, cuando se habla en nombre del interés nacional herido; cuando se reclama la

integridad del territorio, pidiendo el respeto al testamento del Gran Mariscal de Ayacucho; cuando la retórica, en fin, ejercita su papel haciendo efecto en la mente de las inconscientes multitudes; es atrevida la tarea de rectificar

de propios acicateados por los colonizadores. Un problema de poder por siglos, hasta que llegó la sublevación de los criollos, para imponer sus derechos por sobre los de la Iglesia Católica y de los realistas, quienes administraban las colonias de la corona española. Sin interés por el desarrollo humano como tal de los pueblos del Nuevo Mundo.



"En los dieciocho años que median entre 1861 y 1879, Bolivia tuvo ocho gobiernos, el de mayor duración fue

el sexenio de Melgarejo. Los tres más breves corresponden al triunvirato que derrocó a Linares, el primer gobierno de Frías y de Adolfo Ballivián". "Se puede decir que fue una etapa turbulenta y con tendencia a la inestabilidad. Marcados por un periodo de hechos importantes: el gobierno del sexenio del General Melgarejo, el hombre quizás más discutido de nuestra historia; y el de los prolegómenos de la guerra con Chile, que si bien se incubaron varios años antes, estallaron en esta época"⁽ⁱⁱⁱ⁾.

Respecto al tratado de 1904, entre otras cosas; el Senador Nacional José Carrasco en junio de 1905 decía: "La magnitud de la cuestión hará que la historia aprecie las bases propuestas por uno y otro partido y nuestro imperfecto trabajo podrá llevar a la consciencia de la posteridad, por lo menos la pureza de intenciones que guio a la mayoría del Congreso de 1904 en la solución del problema más oscuro y más difícil que ha tenido Bolivia desde que declaró su independencia"⁽ⁱⁱ⁾.

Los conflictos bélicos que tubo que sopesar Bolivia con sus similares vecinos, en especial, con Chile (Guerra del Pacífico: 1879-1880), con Brasil (Guerra del Acre: 1899-1903) y con Paraguay (Guerra del Chaco: 1931-1936), son una muestra de lo que afirmamos, con intereses predominantemente ajenos al de los pueblos, quienes llegada la hora de la verdad, son los que se exponen al sacrificio. Insoslayablemente.//

Viene de la Página No.2

cuestión, la Audiencia de Charcas abarcaba desde el río Loa en el norte (al norte de Tocopilla y al sur de Iquique, entonces territorio peruano) a los 21° y el río Salado en el sur (al sur de Taltal y al norte de Copiapó) entre los grados 26 y 27. Las leyes IX y XII de la Recopilación de Indias establecen claramente esa jurisdicción de lo que a partir de 1825 fue el departamento de Potosí^[11].

“Esta demarcación ha sido apoyada por los viajeros cosmógrafos, visitantes, cronistas, marineros, escritores, estadistas, y lo que es más, por las leyes orgánicas y fundamentales de Chile, que comenzó sus avances sólo desde el año 1842”. Entre Bolivia y Chile, al no haber entendimiento sobre los límites fronterizos, “se reanudaron las relaciones que estaban rotas y dio por resultado el tratado de 10 de agosto de 1886, que fijó como límites entre Bolivia y Chile el paralelo 24 de latitud meridional^[12].

Esta transacción o cesión había alterado profundamente el principio hasta entonces respetado del *uti possidetis* (como poseéis hoy, seguiréis poseyendo en el futuro) de 1810. Sin embargo, en este pacto había algo más grave que la demarcación. Era la medianera establecida para la explotación de los depósitos de guano comprendidos entre los grados 23 y 25 de latitud meridional. A corregir esta medianera se dirigió el tratado del 6 de agosto de 1874, que tampoco salvó la situación limítrofe. Asimismo, el artículo 4° de ese pacto estableció “que las personas industriales y capitales chilenos, no quedarían sujetos a más contribuciones, respecto a las que hasta el presente existen. Esta estipulación debía durar veinticinco años. Su incumplimiento produjo la guerra^[13]. “Según esto la guerra de 1879, por muchas victorias que haya producido a Chile, no le daba derecho a cancelar y romper los pactos de 1866 y 1874^[14]”.

3. Estrategias de desarrollo en base a recursos naturales: Es importante señalar que, luego de la creación de las nuevas repúblicas en el nuevo Continente Latinoamericano; perduraron las guerras internas influenciados por el manejo del legado poder colonial, inmerso en ello lo económico e ideológico, pero fundamentalmente el capital financiero en su perspectiva histórica de expansión, dominación y

explotación. El peligro de siempre para la causa de la paz y la liberación social de los pueblos. Lo cual dificultó enormemente las posibilidades de diseñar una estrategia de desarrollo integral, respetando las particularidades de cada quien. Lo cierto es que después de todo, el dominio de los capitales externos, en especial ingleses y estadounidenses, en las costas aledañas al Pacífico; regiones ricas en recursos naturales; fue una realidad perdurable en el tiempo, con uno y otro matiz, preocupante hasta en tiempos actuales.//

3.1. Estrategias de desarrollo de carácter externo: Los recursos naturales renovables son un factor importante en el diseño de estrategias de desarrollo de las naciones, mucho más cuando terminan siendo un factor permanente de crecimiento económico. La producción agrícola y ganadera, el salitre y el



guano, después de los minerales en este caso que nos ocupa, fueron elementos muy apetecidos en su momento por las élites de poder, para el desarrollo de las localidades y regiones. No ocurre lo mismo cuando se trata de recursos naturales no renovables, como los minerales e hidrocarburos, que siendo factores determinantes del desarrollo estratégico de las naciones, con el pasar del tiempo, estos tienden a decrecer, y hasta a desaparecer irreversiblemente.

En el nuevo continente se diseñaron estrategias de desarrollo para las nuevas repúblicas, inmerso en ello fundamentalmente la red ferroviaria en territorio chileno. Porque “los ferrocarriles desarrollan las industrias, levantan el comercio, vinculan las relaciones de los pueblos; jamás atentan contra su autonomía. Si así no fuera, no existirían ferrocarriles internacionales en todas las naciones del mundo^[15]”.

“La república Argentina avanzaba un ferrocarril sobre el Paraguay, con gran contento de la nación favorecida. El Brasil avanzaba también sobre vastos territorios argentinos, con un ferrocarril aceptado y colaborado por el gabinete de la casa rosada. El Congreso Panamericano de México, aprobó la convención de un ferrocarril intercontinental que ligue las dos américas; esa obra gigantesca no es utópica, apenas tiene un plazo largo y a pesar del temor que se tenía a Estados Unidos del Norte, cabeza y alma de esa obra, las naciones americanas han aceptado la idea como una de esas colosales concepcio-

nes dignas del genio de la época, esencialmente positivista^[16]”.

3.2. Estrategias de desarrollo de carácter interno: “La tradicional explotación minera en la zona andina de Bolivia; posibilitó “a mediados del Siglo XVIII, que mineros criollos, los más ricos; con poder y prestigio, y la obtención de los principales cargos del cabildo, aspiraran a cargos dentro de las milicias. Porque supuestamente de esa manera, llegarían a ser parte estructural de la aristocracia española^[17]”.

En los territorios limítrofes entre Bolivia, Chile y Perú, se habían afincado capitales financieros ingleses y estadounidenses muy importantes para el desarrollo, ligados íntimamente a la explotación del salitre y del guano de esa región costera; y como también el de la explotación minera. En todo caso, con el transcurrir del tiempo, ponía en vilo a los gobiernos de los tres países sobre la propiedad definitiva de esas zonas ricas en recursos naturales, implícito la necesidad de los medios de transporte ferroviario para la explotación de los mismos.

Para el caso boliviano, se tiene “la referencia del ferrocarril Madera Mamoré. Porque “el tratado de Petrópolis del 17 de noviembre de 1903, en su artículo 7° dice: “Los Estados Unidos del Brasil se obligan a construir en territorio brasileño, por sí o por empresa particular un ferrocarril desde el puerto de San Antonio, hasta Guajaramerín con un ramal que llegue a Villa Bella (ramal que está en pleno territorio Boliviano). De ese ferrocarril usarán ambos países con derecho a las mismas franquicias y tarifas^[18]”. A cambio del Acre, zona rica en producción de goma y castaña. Así se estaba trazando la huella por la cual transitaría el gobierno chileno, tras apropiación de las zonas productoras de riquezas naturales, a cambio de la construcción de líneas ferroviarias entre ambos países.

Por el occidente, “el ferrocarril de Arica, complementado con los del interior; impulsaría el crecimiento de nuestras industrias, atraería capitales sobre nuestras fabulosas e inexploradas riquezas, y vigorizaría el país en una forma tal, que les produciría mayores beneficios que la propiedad y la simple posesión de los puertos mismos^[19]”.

Sigue en la Página No.4

Viene de la Página No.3

Era la expresión del gobierno de Montes, sus representantes en el parlamento justificando la aprobación del Tratado Paz de 1904, ante quienes se oponían; los parlamentarios en minoría residentes en Sucre y el “populacho inconsciente”.

Bolivia atravesaba una coyuntura muy difícil, con conflictos internos, desastres naturales, hambre y pestes. Conflictos territoriales con Argentina, Brasil y Chile. La declinación del auge de la explotación de la plata por el sur; mientras por el norte proliferaba la explotación del estaño en mejores condiciones de mercado y de poder; las estrategias ferrocarrileras occidentales obedecían a esos intereses de exportación de minerales ligados a capitales financiero chileno-británicos. De ahí que no fue en vano, las gestiones oficiosas de Aramayo, sin cargo diplomático ni representación formal ante los gobernantes de Chile, cuyas influencias más tarde, pesarían sobre las decisiones de los gobernantes de Bolivia, para que después de un cuarto de siglo, gran parte de ese tiempo en situación de Tregua, trasuntara en el nefasto Tratado de Paz y Amistad de 20 de Octubre de 1904.//

4. Cuestiones impositivas a las riquezas de exportación: En la época colonial se tuvieron delimitaciones territoriales referidas al Virreinato del Perú inmerso en ella la Real Audiencia de Charcas y la Capitanía de Chile. Posterior, a la creación de las nuevas repúblicas, las delimitaciones coloniales también fueron poco claras y las constituciones poco precisas: así, “Chile señaló en 1822 *el despoblado de Atacama* como su límite al norte y Bolivia consideró desde 1825, la costa en cuestión como perteneciente a la provincia de Potosí”^[20]. Estos territorios cobraron importancia en la década de 1840, cuando en Tarapacá y Antofagasta, se descubrieron grades reservorios de fertilizantes; que gozaban de buena cotización en el mercado internacional. Riquezas que fueron la causa para que los países limítrofes reclamaran sus delimitaciones territoriales, inicialmente a través de relaciones diplomáticas, que más tarde culminarían siendo beligerantes, lamentablemente.

En 1865, Argentina y Chile habían suscrito una alianza para enfrentar a España en la Guerra Hispanoamericana, a la cual también se habían adherido Bolivia y Ecuador. “Tras la guerra con España, Bolivia y Chile reanudaron las negociaciones y firmaron su primer tratado limítrofe el 10 de agosto de 1866, que fijó el paralelo 24°S como límite (norte-sur) y que debían compartir a medias, los derechos de exportación de minerales extraídos entre los paralelos 23°S y 25°S”^[21]. En Bolivia, el auge de la minería había

coincido con la presidencia de Melgarejo, que gracias al apoyo de los mineros que explotaban la plata en Huanchaca, Guadalupe, Real Socavón, Caracoles, etc. gobernó Bolivia por seis años. Expropiando, subastando y rentando las tierras de los campesinos, despóticamente. Además de entregar territorios en favor de Chile, lo hizo también con Brasil.

El 15 de enero de 1871, fue derrocado Melgarejo (1864-1871), y sustituido por Agustín Morales que consideró nulos los actos de su antecesor y



procedió a la revisión de los tratados de 1866. “Se discutieron sobre la definición de “minerales”, si eran sólo metales o se incluía el salitre, bórax, sulfatos y demás sustancia inorgánicas, como también, sobre la inclusión o exclusión del reciente descubrimiento de yacimientos de plata en Caracoles, en zona de beneficios mutuos; y dificultades de Bolivia para transferir el 50 % del impuesto recaudado en la zona a Chile. El 5 de diciembre de 1872, se firmó el acuerdo llamado de Corral-Lindsay, para resolver los problemas de la aplicación del tratado de límites de 1866; aprobado en Chile; y no en Bolivia a influencias del Perú”^[22].

“Dos meses después, el 6 de febrero de 1873, se firmaba secretamente el Tratado de Alianza Defensiva, que daba al Perú el derecho de veto sobre posteriores tratados limítrofes bolivianos”. Sin embargo, “el 27 de noviembre de 1873, la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta firma un contrato con el gobierno de Bolivia, que le autorizaba la explotación del mineral libre de derechos por 15 años”, pero, que no fue aprobado por el Congreso de Bolivia porque se discutía el nuevo Tratado de 1874. Para entonces, “el 18 de septiembre de 1866, José Santos Ossa y Francisco Puelma, habían logrado la adjudicación de la concesión de terrenos salitrales”. “El 19 de marzo de 1868 se había constituido la *Compañía Melbourne Clark*, de intereses chilenos e ingleses. Posteriormente esta empresa obtuvo el 5 de septiembre de 1868,

una ampliación de la concesión otorgada por el gobierno boliviano, por 15 años”. “En 1872 adquieren la concesión para construir un ferrocarril desde Antofagasta hasta Salinas, transformándose en la *Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta*, sucediendo en todos sus derechos a Melbourne Clark y Cía”^[23].

Finalmente, Bolivia y Chile firmaron un nuevo tratado de límites el 6 de agosto de 1874, a promesa de Bolivia, de no incrementar los impuestos a los capitales y negocios chilenos durante 25 años. La frontera permaneció en el paralelo 24°S. En esa ocasión, Chile condonó las deudas bolivianas provenientes de la no transferencia del 50 % del impuesto recaudado por Bolivia en la zona de beneficios mutuos. En un protocolo adicional firmado en 1875, ambos países acordaron, someter a arbitraje posibles divergencias en la aplicación del Tratado.

“En 1878 la Asamblea Nacional Constituyente de Bolivia, se abocó al estudio del acuerdo celebrado por el Gobierno en 1873. Ratificando el contrato si se pagaba un impuesto de 10 centavos sobre quintal de salitre exportado. Esta decisión que afectaba los intereses de la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta, fue considerada por el Gobierno chileno como una violación al artículo IV del tratado de 1874. Al negarse la compañía a pagar ese impuesto el Gobierno boliviano decretó el embargo y remate de la salitrera, lo que es mencionado como el *casus belli* de la Guerra del Pacífico”^[24]. //

5. Invasión de Chile a Bolivia: Tras varios tratados entre los países beligerantes, no fue posible acordar límites territoriales, en un marco de satisfacción recíproca. Estos terminaron enfrentados en medio de un juego de intereses de capitales financieros extranjeros ligados a élites que ostentaban o buscaban poder. El negocio con las armas, equipos de guerra y víveres de sustento, estuvieron con cargo a deuda, concesiones o adjudicaciones de patrimonio de los países beligerantes. Entre Bolivia, Perú y Chile, fue éste último que durante un cuarto de siglo, posterior a la invasión; definió con claridad su estrategia para la guerra fortaleciendo su fuerza naval, superando a la del Perú que por entonces era una de las más poderosas de la región; y Bolivia que sufrió frustración a sus expectativas de “alianza secreta” de 1873.

Sigue en la Página No.5

Viene de la Página No.4

En 1840, Perú vivió la “era del guano”, que se vio afectada en la década de 1860, con la disminución de ingresos por exportación de guano a causa de su baja ley, y baja en rendimiento en los depósitos. Más aún, el salitre comenzó a reemplazar al guano en el uso agrícola, por esta razón; el Estado peruano creó por ley en 1873 un estanco del salitre, que sometía a control estatal la comercialización y el precio del fertilizante agrícola. La ley fracasó y tres años después Perú estatizó las empresas elaboradoras de salitre, de capitales peruanos, británicos y chilenos, entre otros. Sin embargo, existían depósitos de salitre en la provincia boliviana de Antofagasta y en el norte de Chile, que competían con el guano y el salitre peruano de Tarapacá, que le hacían imposible el control del precio internacional por parte del Perú.^[25]

Por su parte el gobierno de Chile, Tras la ocupación de la zona salitrera de Iquique, nacionalizadas por el estado peruano, las privatizó devolviéndolas a los tenedores de bonos peruanos.

Al respecto, en febrero de 1878, Bolivia había establecido un nuevo impuesto a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta (CSFA), de capitales chileno-británicos. “La CSFA se negó a pagar el impuesto; solicitó y obtuvo la representación del gobierno chileno, desencadenándose un conflicto diplomático, e interno entre algunos de sus miembros accionistas en la CSFA y otros que tenían intereses invertidos en Bolivia que temían perderlos si el conflicto llegaba a mayores”^[26].

Chile protestó y solicitó someter el pleito a arbitraje, pero el Gobierno boliviano, de Hilarión Daza, lo consideró asunto sujeto a la jurisdicción boliviana. Chile insistió y advirtió que no se consideraría ligado al tratado limítrofe de 1874 si Bolivia no suspendía el impuesto. Por el contrario, el Gobierno boliviano rescindió la licencia a la compañía chilena, embargó sus bienes y los puso a remate. Para entonces, “a través de un testaférro, Henry Meiggs, Perú compraba las licencias bolivianas de explotación de los recién descubiertos depósitos de “Toco” (Cantón con el mayor número de legajos en los tribunales, incluido el Tratado de 1904. Incluye los puertos de Tocopilla y Cobija en el Litoral, zona de producción salitrera, donde se instalaron empresas salitreras, con ferrocarril hacia los puertos de embarque. Toco era el pueblo y Tocopilla el puerto. Segundo reservorio de salitre después de Tarapacá. Involucrando intereses personales de los gobiernos de Chile, Bolivia y Perú,

al margen de los capitales financieros extranjeros)^[27], al sur del río Loa, que impidió la firma del acuerdo Corral-Lindsay, como quiso impedir la firma del tratado de límites de 1874 con Chile. En 1878 el socio británico de la CSFA, encargado de vender el salitre peruano en Europa, Casa Gibbs, presionó a CSFA para que limitara su producción y advirtió dificultades administrativas en Bolivia. En el cenit de la crisis, el 14 de febrero de 1879, se esperaba que el cónsul peruano en Antofagasta sea el mayor postor en el remate de la CSFA. “Ese mismo día del remate, las fuerzas militares chilenas ocupaban la población boliviana de Antofagasta sin resistencia, una ciudad mayoritariamente habitada por chilenos, y avanzaron en pocos días hasta el paralelo 23°S”.

El 21 de marzo fueron ocupados simultáneamente los puertos de Cobija y Tocopilla, ambos sin resistencia. “El 23 de marzo, tuvo lugar el combate de Calama, en la que los chilenos vencieron a los milicianos bolivianos organizados en el sector”; a la cabeza de nuestro “Héroe del puente del Topáter en el río



Loa”: Don Eduardo Abaroa”. El 5 de abril de 1879, Chile declaró la guerra a Bolivia y Perú. Y “antes de fines de 1879 ocupó la provincia peruana de Tarapacá y a comienzos de 1880 ocupó la zona de Tacna y Arica, tras lo cual Bolivia abandonó militarmente la guerra”^[28]. Irónicamente, el 22 de octubre de 1880, delegados de los tres países en conflicto, se reunieron en el barco de guerra norteamericano *USS Lackawanna*, frente a Arica, para una conferencia de paz gestionada por los representantes de los EE. UU. en los países beligerantes. Chile exigió la cesión de las provincias de Antofagasta y Tarapacá, una indemnización de 20 millones de pesos oro, la desmilitarización de Arica, la abrogación del tratado secreto y la devolución del *Rímac* así como de las propiedades embargadas a los ciudadanos chilenos. Los aliados se negaron a hacer cesiones territoriales y la conferencia fracasó. Todo estaba en la estrategia de Chile.

Pese a la adversidad, Perú continuó la

guerra, hasta finalizarla con el Tratado de Ancon, en una coyuntura interna muy difícil política, económica y socialmente. Chile reconoce al gobierno de Iglesias el 18 de octubre de 1883, aprobada por la Asamblea Constituyente del Perú, el 20 de octubre del mismo año, y consolidada en junio de 1884, como un hecho consumado con el gobierno de Cáceres. En tiempos de disputa política y guerra intestina, entre partidarios de Iglesias y Cáceres, que habían durado desde 1883 hasta 1885. Una situación similar acontecida en Bolivia, que después del Pacto de Tregua firmado el 4 de abril de 1884, latente por dos décadas; trasuntaría en la aprobación dificultosa y polémica en el Congreso de Bolivia, el Tratado de Paz y Amistad del 20 de octubre de 1904, para “finalizar” al conflicto de invasión chilena.//

5.1. Reacción de las autoridades del Gobierno de Bolivia.

Después de la creación de la República de Bolivia, “la Asamblea sesionó para escuchar el discurso del Mariscal Sucre, que había dejado para ser leído. Un discurso substancial y, en contraste con al discurso de Serrano; sincero, maduro y honesto”. “El Mariscal dijo cómo, en un periodo de cinco meses, mientras estaba combatiendo contra Olañeta, había democratizado las provincias del Alto Perú”, y que “él había estudiado posibilidades de construir escuelas y colegios, y esperaba que el nuevo gobierno sacara provecho”; además de otros aspectos importantes,

“la respuesta a este discurso, por parte de los *doctores* altoperuanos... no fue escrita en el acta, pero tan pronto como fue leído, Casimiro Olañeta se dirigió a la tribuna para pronunciar su discurso. Dominaba las masas con frases vacías llenas de ardor patriótico”. “Hablaba al nivel de la clase baja durante un momento, y posteriormente, se dirigía a la aristocracia con las palabras y facilidad de un distinguido caballero. Casimiro Olañeta era orador y demagogo”^[29]. Esta conducta de importantes personajes de la historia de Bolivia, vaticinaban la difícil conducción de su futuro. Seguir como una República independiente en la forma y como colonial en el fondo, hasta el día de hoy.

Para el caso, traeremos retrospectivamente a la memoria algunos aspectos del Mensaje, del Presidente Constitucional, Don Gregorio

Sigue en la Página No.6

Viene de la Página No.5

Pacheco; del 6 de agosto de 1887, donde 1) En el ramo colonial, la labor del Ministerio, se había limitado a fijar bases para un sistema de Colonización de libre acceso a la inmigración extranjera, brindándole las riquezas de sus suelos, para la prosperidad nacional". 2) Respecto al erario nacional, decía: "Entre los créditos reconocidos por el legislativo, de las transacciones verificadas por el Gobierno con Don Vicente Holguín, representante de la "Sociedad 'Negociación Guano de Mejillones', y con la casa 'Blondel y Compañía' de Oruro, para poner en pacífica posesión de sus intereses, a los accionistas chilenos de la 'Compañía Minera de Oruro', conforme a una estipulación del Pacto de Tregua. Y 3) Respecto a ciertos desbordes de la prensa; "la prensa opositora, que, lejos de darme alguna luz en mi difícil camino, como sucede cuando ella es ilustrada e imparcial, ha preferido tan solo herir mi persona y las de mis colaboradores, en vez de combatir nuestros actos"^[30].

Por otra parte, Eusebio Lillo ante el Ministro de Hacienda de Bolivia, se había presentado expresando que: "Los tres instrumentos públicos legalizados que tengo el honor de presentar ante U. me constituyen apoderado de las empresas chilenas "Corocoro de Bolivia "(producción de cobre) y "compañías minera de Oruro", y del "Establecimiento de beneficio de metales en Chiuchiu". "Aquellas empresas fueron embargadas por decreto del Supremo Gobierno boliviano en 1º de marzo de 1879" que según el Pacto de Tregua (1884), entre Bolivia y Chile, se comprometía a la devolución de las propiedades chilenas embargadas y al pago, ... de daños y perjuicios causados"^[31]. "La reclamante Compañía Corocoro de Bolivia, fundada el 23 de Abril de 1873, planteaba una indemnización de ps.5.110.000, y la Comisión del Gobierno ps.2.600.000, como base de transacción. Considerando la reducción de su producción en un 50% por el estado de guerra, y la reducción de intereses del 8 a 5% sobre saldos anuales. Y que esta liquidación sea sin llegar al tribunal de arbitrio (Art.4 Pacto de Tregua), porque se acordaba la transacción en 2.818.00.- Pesos chilenos. En todo caso, no estaba en transacción el patrimonio territorial"^[32].

Como indicamos precedentemente, nuestra situación era similar a la del Perú. Sólo a manera de indicador manejaremos lo acontecido sobre los territorios ricos en minerales, salitres y guano; que habían motivado la Guerra del Pacífico. El Tratado de Tregua de 1884, en medio

de problemas políticos y económicos internos. El manejo del Poder del Estado ligados a intereses de capitales financieros externos acicateando la guerra. Todo, en un clima de impotencia para revertir hechos consumados. Bolivia, buscando una solución decorosa que no comprometiera el territorio que nos permitiría salir al mar.

5.2. Situación coyuntural post invasión chilena :

"La creación de Bolivia



fue un producto de 16 largos años de revolución. Guerras e intrigas. Fue una conclusión que podría haber sido alcanzada por la generación de 1809, los veteranos de la guerra, los mestizos, las masas de indios, los honestos criollos tales como Sucre, y los españoles patriotas como Arenales. Pero estos fueron traicionados por la clase deshonestista que usurpó sus conceptos de 1809 y los dio vuelta para su propio beneficio. Aquí descansa un factor importante de los muchos infortunios de la futura historia de Bolivia"^[33].

"Al colapso posbélico se sumó el resurgimiento de la minería de la plata a partir de 1865, reforzado por las medidas aperturistas del gobierno de Morales (1872), pero sobre todo por un proceso de modernización tecnológica y administrativa del poder minero (Aramayo, Arce, Pacheco) que llevó a la producción argentífera a subidas espectaculares. Ese crecimiento representó un poder real, que los mineros decidieron extenderlo a la administración política directa"^[34].

"En 1886, los chilenos José Santos Ossa y Francisco Puelma obtuvieron una increíble concesión del plenipotenciario boliviano en Santiago, Mariano Donato Muñoz, el derecho exclusivo de explotación de todo el salitre del litoral boliviano. Ese mismo año, crearon la Sociedad Exploradora del Desierto de Atacama. Y En 1869 la Compañía aceptó capital mayoritario inglés y pasó a llamarse Melbourne y Clarke; que empezó a explorar con éxito salitre en el salar de El Carmen. En 1872, ante el éxito logrado se creó

la Compañía de Salitres y Ferrocarriles Antofagasta (CSFA), que transportaría 300 quintales diarios de salitre"^[35].

En 1877, tanto la deuda externa como la interna se había reducido sustancialmente, pero, 1878 el país sufrió una de las sequías más desastrosas, trayendo consigo lo que sería la enfermedad de la peste, como consecuencia del hambre. Coyuntura que no tardaría en agravarse con el impuesto de los 10 centavos sobre quintal de salitre exportado.

"El 11 de junio de 1880 se produjo el último intento por mantener la alianza Perú-boliviana, sobre la nostalgia de la confederación del gran prócer Andrés de Santa Cruz. El ministro de RR.EE. del Perú Pedro José Calderón y el ministro Plenipotenciario de Bolivia Melchor Terrazas, firmaron el protocolo preliminar para la creación de los Estados Unidos Perú-bolivianos que contemplaba la fusión de los departamentos de Tacna y Oruro, Potosí y Tarapacá, dejaba

pendiente la capital y determinaban un Presidente elegido por voto directo con cinco años de mandato. Las circunstancias no permitieron que un proyecto así siquiera pudiera considerarse. La decisión de Chile expresada en 1839 de destruir la confederación era clara y se mantenía vigente, más aún ahora que había vencido militarmente y ocupaba territorios de Bolivia y Perú"^[36]. Similar posición asumió la República Argentina; acusando a Santa Cruz de instigar a la sublevación de los unitarios en el norte argentino, en Jujuy, al mismo tiempo que demandaba la anexión de Tarija.

"En este contexto llegó la primera reunión de paz propiciada por el Secretario de Estado de EE.UU. William Evarts. El 22 de octubre de 1880 se reunieron en la goleta norteamericana Lacawana estacionada en Arica. Eulogio Altamirano, Francisco Vergara y Eusebio Lillo por Chile, Antonio Arenas y Aurelio García por Perú y Crisóstomo Carrillo y Mariano Baptista por Bolivia. Chile habló claro. Quería la cesión de los territorios de Perú y Bolivia ubicados al sur de Camarones, un pago de 20 millones de pesos, devolución de bienes chilenos despojados en Perú y Bolivia, ruptura definitiva de la alianza Perú-boliviana y retención temporal de Moquegua, Tacna y Arica"^[37]. La conferencia fracasó, lamentablemente, por las exigencias inadmisibles de Chile, quienes tuvieron que imponerlas por la vía de la fuerza.//

6. Desarrollo de la Guerra del Pacífico entre Chile-Bolivia-Perú:

La Guerra del Pacífico, o guerra del Guano y del salitre, fue un conflicto armado entre 1879 y 1884; de Chile contra Perú y Bolivia". En 1873 se había firmado un contrato de concesión de Bolivia con la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta (CSFA), que debía ser puesto en vigencia con aprobación de la Asamblea Constituyente del 14 de febrero de 1878, a condición de que se pagara un impuesto de 10 centavos por quintal de salitre exportado. Situación cuestionada por el gobierno chileno, indicando que "el Tratado de 1874 podría declararse nulo si se insistía en cobrar el impuesto, renunciando los derechos de Chile anteriores a 1866"^[38]. El funesto tratado de 10 de agosto de 1866, establecía los límites fronterizos en el paralelo 24°, entre Paposo (sur) y Antofagasta (norte), y además, se decidió que las riquezas existentes entre los paralelos 23° y 25° serían compartidas a mitades entre ambas naciones"^[39].

Para entonces, "en 1868, el estadounidense Enrique Meiggs, representado por el chileno Lorenzo Claro (de adversa influencia sobre los círculos de poder bolivianos durante la guerra), firmó un documento de préstamo a Bolivia con el 8% de interés anual, a cambio Bolivia puso como garantía todo el guano descubierto y por descubrirse; le vendió el guano a Meiggs y le cedió el derecho de explotación de toda la riqueza del litoral. Afortunadamente, este contrato fue rescindido el 10 de octubre de 1871, pero con compensación económica a Meiggs". Asimismo, "el 30 de enero de 1873 el gobierno de Ballivián comenzó la construcción del primer ferrocarril boliviano desde Mejillones hacia Bolivia, lo hizo mediante contratos con Braun, Watson, Martínez y Meiggs. El bloqueo financiero del grupo de la Salitrera de Antofagasta hizo fracasar el proyecto"^[40].

"El 17 de noviembre de 1878, el gobierno de Bolivia ordenó al prefecto del departamento de Cobija aplicar la ley del impuesto. Habiendo acordado un arbitraje según Protocolo de 1875, en caso de conflicto. Sin embargo, el 6 de febrero de 1879, en medio de protestas del Gobierno chileno por el impuesto; y el pedido de retiro de su fuerza naval en Antofagasta, por el gobierno boliviano, se rescindió contrato con la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta (CSFA). Y el prefecto de Cobija ordenó rematar sus bienes para cobrar los impuestos que se adeudaban desde febrero de 1878"^[41].

"En Chile, se toma la decisión de ir a la guerra el 11 de febrero de 1879, cuando Bolivia le hace saber la "Anulación de la ley de febrero, reivindicando las salitreras concesionadas a la Compañía"; y

ordena la ocupación de Antofagasta, el litoral boliviano hasta el paralelo 23. El 14 de febrero de 1879, el día del remate; desembarcan flotas chilenas en Antofagasta, Mejillones, Cobija y Caracoles reivindicándose estos territorios. El 16 de febrero en Lima, un representante del gobierno boliviano exige a su similar peruano el cumplimiento del tratado de alianza defensiva de 1873. El 27 de febrero, Hilarión Daza decreta el estado de sitio en Bolivia"^[42].

"Las victorias a fines de 1879, aseguraron el dominio chileno sobre Tarapacá; de Tacna y Arica en 1880. Bolivia se retiró de la guerra después de la batalla del Alto de la Alianza en Tacna, y



Chile siguió luchando contra el Perú, hasta entrar a Lima en enero de 1881.

"Tras sus victorias, Chile tomó posesión de importantes extensiones territoriales con enormes depósitos salitreros, guaneros y de cobre. Adquiridos mayoritariamente por capitales británicos, por medio de la compra de bonos desvalorizados emitidos antes del conflicto por Perú y adquiridos a bajos precios con préstamos de bancos chilenos, que los hacían dueños de las salitreras, lo que ha llevado a la historiografía moderna a ver a los ingleses como instigadores ocultos de la guerra, sin pruebas concluyentes a decir de la historiografía chilena.

Ante la evidencia de la pobreza de la región, las consecuencias del terremoto de 1877, ante los hechos de concesiones, y la decisión del gobierno de Bolivia por imponer un impuesto de 10 centavos por tonelada de exportación de salitre a la compañía"^[43]. El rechazo de Chile, la expropiación de las compañías salitreras y mineras, y la subasta de las mismas, fueron motivos suficientes para que los chilenos justificaran su invasión a territorio boliviano y peruano.

La paz entre Chile y Bolivia fue firmada en 1904. El tratado de paz entre ambas naciones, en el cual Bolivia definitivamente reconocía la permanente soberanía chilena sobre el territorio previamente en disputa"^[44]./

6.1. Elaboración del Tratado de Paz

de octubre de 1904: Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia, que fue suscrito en Santiago, el 20 de Octubre de 1904; con ratificaciones canjeadas en La Paz, el 10 de Marzo de 1905; promulgado el 21 de marzo de 1905; y publicado en el "Diario Oficial" N° 8.169, de 27 de Marzo de 1905.

En ejecución del propósito consignado en el artículo 8° del Pacto de Tregua del 4 de Abril de 1884, la República de Chile y la República de Bolivia han acordado celebrar un Tratado de Paz y Amistad y al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile a Don Emilio Bello Codesido, Ministro de Relaciones Exteriores, y Su Excelencia el Presidente de la República de Bolivia, a Don Alberto Gutiérrez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile; Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes y habiéndolos hallado en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo I: Restablécense las relaciones de Paz y Amistad entre la República de Chile y la República de Bolivia, terminando, en consecuencia, el régimen establecido por el Pacto de Tregua.

Artículo II: Por el presente Tratado, quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por éste en virtud del artículo 2° del Pacto de Tregua de 4 de Abril de 1884. (Este Artículo contiene 96 puntos bien definidos, que los obviamos para este caso por su extensión. Encontrándose en la referencia pertinente).

Artículo III: Con el fin de estrechar las relaciones políticas y comerciales de ambas Repúblicas, las Altas Partes Contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz por un ferrocarril cuya construcción contratará a su costa el Gobierno de Chile, dentro del plazo de un año, contado desde la ratificación del presente Tratado. La propiedad de la sección boliviana de este ferrocarril se traspasará a Bolivia a la expiración del plazo de quince años, contado desde el día en que esté totalmente terminado.

Con igual fin, Chile contrae el compromiso de pagar las obligaciones en que pudiera incurrir Bolivia por garantías hasta por cinco por ciento sobre los capitales que se inviertan en los siguientes ferrocarriles, cuya construcción podrá emprenderse dentro del plazo de treinta años:

Sigue en la Página No.8

Viene de la Página No.7

Uyuni a Potosí; Oruro a La Paz; Oruro, por Cochabamba, a Santa Cruz; de La Paz a la región del Beni; y de Potosí, por Sucre y Lagunillas, a Santa Cruz.

Este compromiso no podrá importar para Chile un desembolso mayor de cien mil libras esterlinas anuales, ni exceder de la cantidad de un millón setecientas mil libras esterlinas que se fija como el máximo de lo que Chile destinará a la construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz y a las garantías expresadas; y quedará nulo y sin ningún valor al vencimiento de los treinta años antes indicados.

La construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, como la de los demás ferrocarriles que se construyan con la garantía del Gobierno Chileno, será materia de acuerdos especiales de ambos Gobiernos y en ellos se consultarán las facilidades que se darán al intercambio comercial de los dos países. El valor de la referida sección se determinará por el monto de la propuesta que se acepte en el respectivo contrato de construcción.

Artículo IV: El Gobierno de Chile se obliga a entregar al Gobierno de Bolivia a cantidad de 300 mil libras esterlinas en dinero efectivo y en dos parcialidades de ciento cincuenta mil libras; debiendo entregarse la primera parcialidad seis meses después de canjeadas las ratificaciones de este Tratado; y la segunda, un año después de la primera entrega.

Artículo V: La República de Chile destina a la cancelación definitiva de los créditos reconocidos por Bolivia, por indemnizaciones en favor de las compañías mineras de Huanchaca, Oruro y Corocoro, y por el saldo del empréstito levantado en Chile en el año 1867, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, oro de diez y ocho peniques, pagadera, a opción de su Gobierno, en dinero efectivo o en bonos de su deuda externa estimados al precio que tengan en Londres el día en que se verifique el pago; y la cantidad de dos millones de pesos, oro de diez y ocho peniques, pagadera en la misma forma que la anterior, a la cancelación de los créditos provenientes de las siguientes obligaciones de Bolivia: los bonos emitidos o sea el empréstito levantado para la construcción del ferrocarril entre Mejillones y Caracoles, según contrato de 10 de julio de 1872; la deuda reconocida a favor de Don Pedro López Gama, representado por los Señores Alsop y Compañía, subrogatarios de los derechos de aquél; los créditos reconocidos en favor de Don Juan G. Meiggs, representado por Don Eduardo Squire, provenientes del contrato celebrado en 20 de marzo de 1876, sobre arrendamiento de salitreras en

el Toco; y, finalmente, la suma reconocida en favor de Don Juan Garday.

Artículo VI: La República de Chile reconoce en favor de la de Bolivia y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico. Ambos Gobiernos acordarán, en actos especiales, la reglamentación conveniente para asegurar, sin perjuicios para sus respectivos intereses fiscales, el propósito arriba expresado.

Artículo VII: La República de Bolivia tendrá el derecho de constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio. Por ahora señala por tales puertos habilitados para su comercio, los de Antofagasta y Arica.

Las agencias cuidarán de que las mercaderías destinadas en tránsito, se dirijan del muelle a la estación del ferrocarril y se carguen y transporten hasta las aduanas de Bolivia en vagones cerrados y sellados y con guías que indiquen el número de bultos, peso y marca, número y contenido, que serán canjeados con tornaguías.

Artículo VIII: Mientras las Altas Partes Contratantes acuerdan celebrar un tratado especial de comercio, el intercambio comercial entre ambas Repúblicas se regirá por las reglas de la más estricta igualdad con las aplicadas a las demás naciones y en ningún caso se colocará a los productos de cualquiera de las dos Partes en condiciones de inferioridad respecto de las de un tercero.

En consecuencia, tanto los productos naturales y manufacturados de Chile como los de Bolivia quedarán sujetos, en su internación y consumo, en uno y otro País, al pago de los impuestos vigentes para los de las demás naciones y los favores, exenciones y privilegios que cualquiera de las dos Partes otorgare a una tercera podrán ser exigidos en igualdad de condiciones por la otra. Las Altas Partes Contratantes convienen en dar, recíprocamente, en todas las líneas férreas que crucen sus territorios, a los productos nacionales de uno y otro País, la tarifa que acuerden a la nación más favorecida.

Artículo IX: Los productos naturales y manufacturados de Chile y las mercaderías nacionalizadas, para internarse a Bolivia, serán despachados con la respectiva factura consular y con las guías de que habla la cláusula séptima. Los ganados de toda especie y los productos naturales de poco valor, podrán ser internados sin ninguna formalidad y despachados con la simple manifestación escrita en las aduanas.

Artículo X: Los productos naturales y manufacturados de Bolivia en tránsito para el extranjero serán exportados con guías franqueadas por las aduanas de Bolivia o por los funcionarios encargados de este objeto. Dichas guías serán entregadas a los agentes aduane-

ros en los respectivos puertos y sin otra formalidad, embarcados estos productos para los mercados extranjeros. Por el puerto de Arica el comercio de importación se verificará con iguales formalidades que en el de Antofagasta, debiendo franquearse en este puerto las guías de tránsito con las mismas especificaciones que las indicadas en los artículos anteriores.

Artículo XI: No pudiendo Bolivia poner en práctica este sistema inmediatamente, continuará observándose, por el término de un año, el que se halla establecido actualmente en Antofagasta, que se hará extensivo al puerto de Arica, fijándose un plazo prudente para que se ponga en vigencia el arancel de aforos boliviano, hasta que sea posible regularizar el comercio de tránsito en la forma antedicha.

Artículo XII: Todas las cuestiones que llegaren a suscitarse con motivo de la inteligencia o ejecución del presente Tratado, serán sometidas al arbitraje de Su Majestad el Emperador de Alemania.

Las ratificaciones de este Tratado serán canjeadas dentro del plazo de seis meses y el canje tendrá lugar en la ciudad de La Paz. En fe de lo cual, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia firmaron y sellaron con sus respectivos sellos, y por duplicado, el presente Tratado de Paz y Amistad en la ciudad de Santiago, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuatro^[45]. Firmados por: Emilio Cabello y Alberto Gutiérrez, representantes de Chile y Bolivia respectivamente.

Al respecto, existe un protocolo sobre Canje de Territorios que establece: "En Santiago de Chile, a primero de mayo de 1907, reunidos en la Sala de Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministro del Ramo Don Ricardo Salas Edwards y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia Don Sabino Pinilla, con el objeto de considerar el cambio de ciertas partes de la Línea de Frontera establecida en el Tratado de 20 de octubre de 1904, por convenir así mejor a los intereses de ambos países, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han acordado suscribir el siguiente Convenio:

Primero.- Sustituyese la Línea de Frontera en los trechos comprendidos entre el cerro Chipapa (22) y el volcán Olca (25) ; y entre el cerro Patalani (48) y el alto de Panantalla (54) del artículo 2º del mencionado Tratado, por la siguiente: Entre el cerro Chipapa y el volcán Olca, la

Sigue en la Página No.9

Viene de la Página No.8

línea de Frontera irá en línea recta del cerro Chipapa, ya demarcado, a la cumbre norte del cerro Paroma, dejando en todo caso dentro del territorio chileno un espacio no menor de un kilómetro entre el punto más oriental del ferrocarril de Collaguasi y la Línea Fronteriza; desde el cerro Paroma irá después por la cresta que une este cerro al volcán Olca. Entre los cerros de Patalani y Panantalla, la Línea de Frontera correrá en línea recta del cerro Patalani al cerro de Irpa Pueblo, y de aquí en línea recta al cerro de Irpa; desde aquí seguirá por el cordón divisorio a la cumbre más alta de los cerros Sillajhuay y doblará al Norte, para seguir por el lomo divisorio de los cerros de Toroni a la Apacheta de Oje, y después por el cordón divisorio al cerro Armasaya. Desde este punto irá en línea recta a la Apacheta de Tillujalla y después en línea recta al alto de Panantalla, ya demarcado.

Segundo.- El plano firmado por los infrascritos en dos ejemplares formará parte integrante del presente acuerdo.

El presente Convenio será ratificado y las ratificaciones se canjearán en Santiago o en La Paz en el plazo más breve posible. Redactado en dos ejemplares de igual tenor, los señores Ministros lo firmaron y le pusieron sus sellos^[46]. Firmados por: Ricardo Salas E. y Sabino Pini-lla.

6.1.1. Contradicciones sobre el Tratado de Paz de 1904: La coyuntura entre el conflicto bélico, la tregua y la paz, respecto a la Guerra del Pacífico, entre 1879 y 1904; para cualquier gobernante de entonces, le habría sido muy problemático asumir una posición, que pudiera dar satisfacción a las aspiraciones del pueblo boliviano en su conjunto.

Los gobernantes bolivianos de esa coyuntura hicieron todos los esfuerzos, a través de sus parlamentarios en mayoría y medios de comunicación; para convencer a la ciudadanía de las supuestas bondades que contenía el “nefasto Tratado de Paz y Amistad de 1904”, a pesar de todo. No siendo de otra manera, desde el llano surgió en el transcurrir del tiempo un “Manifiesto de la minoría parlamentaria residente en Sucre”, cuestionándolos abiertamente, lo cual motivó respuestas inmediatas en todas las instancias posibles, como la del E.E. y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile, Alberto Gutiérrez; en un documento de 54 páginas, que lo puntualizamos de la siguiente manera:

1) “Entre las observaciones hechas al Tratado de Paz y Amistad, firmado entre los representantes de Bolivia y Chile, el 20 de octubre del año pasado (1904), merece una atención especial. Porque en el Manifiesto dirigido a la Nación, por la “minoría parlamentaria residente en Sucre”, ... están condensados los argumentos de la oposición, para negar su

voto al convenio internacional”^[47]. Al respecto decía: “He manifestado en otras ocasiones que el arreglo diplomático concluido con Chile está muy lejos de satisfacer todas las aspiraciones del patriotismo boliviano; ha sido menester consultar lo que era practicable y posible, dentro las condiciones intrínsecas del país y de las expectativas de la política internacional... Las primeras ilusiones del optimismo nacional estuvieron fundadas en la idea de que las potencias vecinas procurarían una solución ventajosa en los problemas que había dejado pendiente la guerra del Pacífico... Los países que tenían diferencias políticas o litigios territoriales con Chile, tendían a buscar transacciones amistosas y en último término a través de un arbitraje decisivo”^[48].

2) “El Pacto de Tregua que rigió durante 20 años las relaciones políticas y comerciales entre Bolivia y Chile, colocaban a Bolivia en la imposibilidad



de un desarrollo económico en sus legítimas expectativas”^[49]. “Autorizado por el Pacto de Tregua la ocupación indefinida de la costa marítima de Bolivia en el Océano Pacífico, dominio que no podía ser recuperado sino por los mismos medios que determinaron la ocupación. Privado el país de los elementos y recursos necesarios para fortalecerse, esa expectativa de reivindicación resultará prácticamente ilusoria o muy remota”^[50].

En realidad, para Don Alberto Gutiérrez, la invasión a territorio boliviano en condiciones de indefensa por tropas chilenas en 1879; y posterior Pacto de Tregua en 1884 sería el precedente nefasto para firmar el Tratado de Paz y Amistad del 20 de octubre de 1904, en el que Chile consolidaba su posesión

provisoria en definitiva, sobre los territorios invadidos.

3) “Sería superfluo en la presente circunstancia hacer la historia de las negociaciones de 1891, y de las posteriores de 1895 y 1898; entretanto, El Manifiesto de la minoría parlamentaria afirma que el gobierno de Bolivia aceptó la caducidad de hecho del tratado de 1895, sin antecedente que autorizara la renuncia de las ventajas que importaban sus estipulaciones”^[51].

En una situación totalmente adversa para los intereses de Bolivia, nuestro gobierno había hecho todo lo contrario de lo que tenía que hacer. “La Legación de Bolivia en Chile, en cumplimiento de instrucciones del gobierno y el voto parlamentario de 7 de noviembre de 1897, notificó a la Cancillería de Chile, que los tratados de Mayo de 1895, a pesar de haber sido oficialmente promulgados, quedarían caducos y no existentes, en caso de que faltara la aprobación legislativa de Chile al Protocolo de 9 de Diciembre de 1895, que era base fundamental de su vigencia”^[52].

4) “En tales circunstancias y tales antecedentes, se verificaron las conferencias oficiosas del Señor Aramayo con el gobierno de Chile en abril de 1902. En esa ocasión ofreció el gobierno de Chile una indemnización de L.E. 2.000.000 a cambio de compensaciones territoriales en que se fundaba la combinación diplomática de 1895. El Señor Aramayo fue autorizado confidencialmente para aceptar en principio esa proposición, sujeta a detalles de posteriores estipulaciones. En agosto de ese mismo año, fui honrado con la designación de Ministro en Chile, y bajo esos auspicios inicié las negociaciones que han dado por resultado el pacto de Octubre de 1904”^[53]. “Sin olvidar, las gestiones oficiosas del Señor Aramayo con el gobierno de Chile en abril de 18902, mes antes a la conclusión de sus pactos de Mayo con la República Argentina”^[54]. Para entonces, se había estructurado bases de acuerdo favorables para Bolivia; que no tuvieron aceptación en la opinión pública y el Congreso de Chile, una vez que lograron su acuerdo con Argentina. Consecuentemente, “la Cancillería de Chile, se abstuvo de notificar al representante boliviano, haciendo imposible alcanzar una solución sobre las bases encomendadas desde La Paz”.

5) “La experiencia venía probándonos con perfecta claridad, que el arreglo con Chile era cuestión de oportunidad y de circunstancias”. Es decir, no teniendo diplomáticos

Viene de la Página No.9

de carrera que supieran representarnos con idoneidad y oportunidad, como no fue así; los resultados demostraron que fuimos de mal en peor, lamentablemente. Porque Chile, una vez que resolvió su problemas con Argentina; arremetió con todo contra Bolivia y Perú, ambas inestables interna y externamente.

“La base de negociación oficiosa iniciada con el Señor Aramayo, era la renuncia de Bolivia a toda compensación territorial, a cambio de una indemnización de L.E.2.000.000, pagaderas en diez anualidades y aplicables a la construcción de ferrocarriles que converjan a la costa chilena sobre el Pacífico. Las estipulaciones referentes al pago de los créditos bolivianos y a la libertad comercial y aduanera de Bolivia, eran análogas a las del Tratado de 20 de Octubre de 1904”^[55].

6) En Septiembre de 1903, el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Agustín Edwards, planteó reemplazar el pago de los 2.000.000 de L.E en anualidades por un sistema de ferrocarriles, “inspirado en el convencimiento de que era necesario por parte de Chile, no mantener la costa ocupada según el Pacto de Tregua; un dominio arbitrario sobre un territorio en el que ninguna nación del mundo podía reconocer su soberanía”. Desde 1891, al menos seis ministros habían pasado por la Cancillería de Chile; pero, su gobierno estaba decidido a adquirir el título definitivo sobre los territorios (ricos en minerales, salitre y guano) invadidos en Bolivia y Perú, por lo que “no se podía aconsejar a Bolivia pretensiones excesivas, ya que la lentitud de su desarrollo económico y financiero desde el año en que suscribió el Pacto de Tregua, no le permitía ambicionar ventajas”^[56].

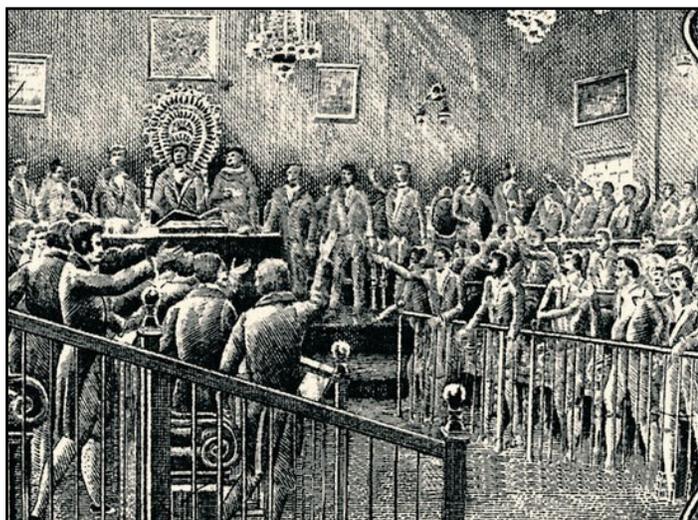
“Carece, por lo tanto, de fundamento serio el reproche formulado por el grupo parlamentario que suscribe el Manifiesto de Sucre, afirmando que no era el momento oportuno para suscribir el Tratado de Paz con Chile”^[57]. Para Gutiérrez era oportuno el Tratado, por las circunstancias que atravesaban Bolivia y Chile. Para él, las cuestionantes de los parlamentarios minoritarios no eran correctas. Entre ellos el Senador por Chuquisaca el Sr. Pastor Sainz, de la línea y conector del Programa de Ismael Montes electo en 1903. Es decir, estaba bien que Chile pasara de propietario provisorio (Tratado de Tregua de 1884) a propietario definitivo (Tratado de Paz de 1904)//

6.1.1.1. Puntualización sobre la posición de quienes no estaban de acuerdo con el Tratado: Un diario de Sucre acababa de publicar el informe suscrito por los señores Sainz sobre el Tratado de Paz con Chile. Es de incuestionable oportunidad dar a conocer ese documento, que dice así:

HONORABLE CONGRESO NACIONAL: Los suscritos miembros de vuestra honorable comisión mixta de negocios extranjeros, prestando informe sobre el tratado de paz y amistad celebrado con Chile el 20 de octubre último, lo hacen en los términos siguientes:

“El estado de tregua o sea la suspensión de hostilidades cesa con un pacto de paz o la continuación de la guerra. Generalmente es el vencedor quien impone la paz dentro de las condiciones creadas por la victoria y el vencido quien prosigue la guerra cuando la rota de sus armas no marca la jornada final del desastre.

Nuestro vencedor en la guerra del Pacífico, quiere poner fin al estado de



tregua que pactamos el 4 de abril de 1884 y nos impone la paz en las condiciones fijadas en el tratado que nos ocupa. Tócale a Bolivia aceptar o rechazar esta tregua esta segunda imposición de la fuerza. La aceptación del tratado por parte de Bolivia, significa el sometimiento del vencido a las ineludibles consecuencias de la rota, dentro de la lógica de los hechos consumados. Es la segunda jornada en el desastre sufrido por nuestras armas en la batalla decisiva de la batalla de Tacana. Es por eso que Bolivia ni siquiera discute el tratado porque es indiscutiblemente malo y oneroso, lo sufre como sufre una derrota, lo acepta como se acepta una sentencia inapelable”.

El rechazo del tratado importaría declaratoria de guerra por parte de Bolivia: la insensatez del suicidio: la entrega de todo el territorio nacional a Chile sin resistencia posible, sin esperanza de salvación. Rechazada la paz por Bolivia, Chile desahuciaría el pacto de tregua, obteniendo inmediatamente la neutralidad de todas las naciones que nos rodean, y Bolivia encerrada dentro de posición mediterránea quedaría totalmente aislada del mundo y abandonada a una situación de fuerza, cuyo resultado sería la ocupación militar que Chile hiciera, con toda facilidad, de nuestras plazas principales: Oruro, La Paz, Cochabamba, y entonces, sino la conquista del país, Chile nos impon-

dría una paz más onerosa que la que ahora nos impone. Las responsabilidades de esta situación creada por la falta absoluta de previsiones patrióticas son solidarias entre los partidos que se han sucedido en el gobierno y la oposición, y tócanos dar solución al litigio chileno-boliviano en un momento desgraciado, inaplazable.

El tratado, desastroso para Bolivia, es pues una consecuencia lógica de la guerra en que la suerte nos fue adversa y por lo mismo cualquiera compensación que Bolivia reciba de Chile, nos pondría en contradicción con el carácter fundamental del tratado, que es de imposición de parte de Chile y de sometimiento a las consecuencias de la guerra por parte de Bolivia; **daría al tratado todos los caracteres vergonzosos e inaceptables de un contrato de compra venta del Litoral que deshonraría a la nación** y que quitaría al tratado los dos nuevos justificativos que podíamos ofrecer al juicio de la posteridad: el sacrificio boliviano hecho con valor y la desgracia nacional soportada con dignidad. Bolivia debe pues renunciar las 300 mil libras esterlinas consignadas el artículo 4º del tratado material del presente informe, porque así lo

imponen las leyes del honor nacional y del buen hombre boliviano. En consecuencia, os propone la siguiente fórmula de resolución:

Primero: Se aprueba el tratado de paz y amistad celebrado con la República de Chile el 20 de Octubre del presente año.

Segundo: Bolivia renuncia a las 300 mil libras esterlinas a que se refiere el artículo 4º del tratado. El poder ejecutivo gestionará la cancelación de dicho artículo 4º. Firmado: Pastor Sainz, Juan Ml. Sainz^[57a]//

7. Tratados definitivos posteriores a la invasión de 1879: Tras la invasión chilena a territorio boliviano en 1879, posterior Pacto de Tregua (1884) y Tratado de Paz (1904); hicieron perder las expectativas de Bolivia, sobre la convicción irrenunciable por lograr una salida soberana hacia el Océano Pacífico. Porque en ella también se iba la posibilidad cierta de un nuevo Diseño Estratégico de Desarrollo Nacional.

El Tratado de Paz y Amistad (de 20 de octubre de 1904) fue muy discutido, en lo que refiere a la cesión absoluta y perpetua de los territorios bolivianos ocupados por Chile; el departamento del Litoral boliviano y actualmente parte de la región de

Sigue en la Página No.11

Viene de la Página No.10

Antofagasta dejaba a Bolivia sin acceso al océano Pacífico. Incluyendo en el Tratado, cláusulas dentro de las que se destacan; la obligación de Chile de construir un ferrocarril entre Arica y La Paz, la concesión de créditos, derechos de libre tránsito hacia puertos en el Pacífico y el pago de 300 mil libras esterlinas en compensación a los territorios apropiados por la fuerza.

Las relaciones entre Bolivia y Chile desde la ratificación del tratado de 1904 hasta la fecha, han estado marcadas por disposiciones unilaterales chilenas, originando continuos reclamos por parte de Bolivia en su perspectiva de lograr un restablecimiento del acceso soberano al mar. Recién, hacia fines del siglo XX las concesiones establecidas fueron aplicadas en su totalidad, y a partir de entonces, Bolivia se ha planteado la posibilidad de objetar el tratado antes mencionado^[58].



Por otra parte, “La guerra entre Perú y Chile concluyó con la firma del Tratado de Ancón, mediante el cual la región de Tarapacá fue cedida a Chile y las provincias de Arica y Tacna quedaron bajo administración chilena por un lapso de 10 años, al cabo del cual un plebiscito decidiría si quedaban bajo soberanía de Chile, o si volvían al Perú. Sin embargo, esto nunca pudo llevarse a cabo, hasta 1929 que se firmó el Tratado de Lima, con mediación de Estados Unidos, en el que se decidió que gran parte de la provincia de Tacna fuese devuelta al Perú, mientras que Arica y el resto quedara definitivamente en manos de Chile”^[59]./

7.1. Tratado de Charaña, entre Pinochet-Banzer: Es sabido que el problema marítimo de Bolivia se lo trató tanto en dictadura como en democracia, como un problema eminentemente de Estado, como lo veremos más adelante.

En la década de los 70’, cuando se aplicaba el “Plan Cóndor” en el continente Latinoamericano, se dio la posibilidad de retomar el problema marítimo pendiente entre Bolivia y Chile. De acuerdo a la demanda boliviana, Chile se habría comprometido negociar una salida soberana al mar para Bolivia a través de acuerdos, de prácticas diplomáticas y declaraciones de sus representantes, entre ellos: estaba el Convenio de Transferencia de Territorio de 18 de mayo de 1895 y sus Protocolos Complementarios; el Acta Protocolizada de 10 de enero de 1920; el intercambio de notas de 1º y 20 de junio de 1950; el Memorándum

Trucco de 10 de julio de 1961; la Declaración Conjunta de Charaña de 8 de febrero de 1975 y la nota chilena de 19 de diciembre de 1975. Instrumentos que rebelaban el compromiso de Chile a encontrar una solución, a la mediterraneidad de Bolivia.

“En la década de los setenta, los generales Hugo Banzer de Bolivia y Augusto Pinochet de Chile, trataron de hacer un acuerdo sobre un trueque territorial. En efecto, Bolivia cedería territorio a Chile, a cambio de que

caba era afianzar tratados de libre comercio y no de una salida al mar.//

7.3. Acuerdo de los 13 puntos entre Bachelet y Morales: En 2006, el Presidente Ricardo Lagos visitó al presidente de Bolivia, Evo Morales Ayma, en la posibilidad de generar una nueva dinámica de cooperación, a partir de la salida de gas natural boliviano a través de puertos chilenos. Gestionados por sus antecesores Gonzalo Sánchez de Lozada y Jorge Quiroga Ramírez. Cuando el propósito era estrictamente comercial; gas por Chile hacia Estados Unidos, y para proyectos estratégicos diseñados para el norte de Chile, en base a gas natural que no lo tenían.

La relación bilateral tuvo un gran impulso durante la posterior presidencia de Michelle Bachelet, Mandataria que ese mismo año acordó la denominada agenda de los 13 puntos con Bolivia. La agenda abordaba el tema marítimo e incluía “consultas políticas” que concluyeron el 2010.

Posteriormente, en vista de no existir avances; en abril de 2013 Bolivia presentó una demanda contra Chile ante La Haya, alegando una salida soberana al Océano Pacífico. A pesar de ello, el gobierno chileno habría intentado continuar con los otros 12 puntos de la agenda. Así: 1) Desarrollo de la confianza mutua, 2) Integración fronteriza. 3) Libre tránsito, 4) Integración física, 5) Complementación económica. Excepto el punto 6) **Tema marítimo: La agenda mencionaba la necesidad de mantener el diálogo bilateral desde una perspectiva constructiva. A juicio de Chile este tema estaba fuera del debate, ya que se encontraba en La Haya.** 7) Silala y recursos hídricos (demanda en La Haya), 8) Instrumentos de lucha contra la pobreza, 9) Seguridad y defensa, 10) Cooperación para el control de tráfico ilícito de drogas y productos químicos esenciales y precursores. 11) Educación, ciencia y tecnología. 12) Culturas, y finalmente un punto 13) Otros temas^[62].

Concluido el gobierno de Bachelet, en 2010 su sucesor Sebastián Piñera decidió poner fin a los diálogos de la ya famosa "agenda de los 13 puntos" dejando literalmente a los bolivianos a la espera de una oferta definitiva que habría sido histórica^[63]./

8. Demanda marítima de Bolivia ante la Corte de La Haya: En circunstancias donde el tema del mar, estaba circunscrito en la cotidianidad de los bolivianos; en su discurso del 23 de marzo, el Presidente Morales expresó: que “a pesar de 132 años de diálogo y esfuerzos, Bolivia no tiene una salida soberana al Pacífico. Frente a esta realidad era necesario dar un paso histórico... El Derecho Internacional, en estas últimas décadas y particularmente estos últimos años, ha dado

Chile en igual proporción, le otorgase salida al mar, pero la propuesta desembocó en una ruptura de relaciones diplomáticas entre los dos países, que en la actualidad, se mantiene. Chile y Bolivia son los únicos dos países de América Latina que no tienen relaciones diplomáticas”^[60]./

7.2. Gestiones de Gonzalo Sánchez de Lozada: Según ANF de 5 de diciembre: “El presidente, Gonzalo Sánchez de Lozada pidió que Brasil interceda ante Chile para que Bolivia retorne al Pacífico”. “Hemos dicho en la reunión con Lula (Presidente de Brasil): que si bien buscamos un acceso al Atlántico por la Hidrovía Paraguay-Paraná, no hemos perdido nuestra esperanza de un acceso al mar; esperamos que (Brasil) nos colabore”. Sánchez de Lozada inauguró su agenda internacional con sendos encuentros bilaterales, marcados por la necesidad de conseguir una mayor apertura comercial, sobre la base de las proyecciones energéticas que tiene el país, dadas sus ingentes reservas de gas natural (54,2 TCFs), pero con la dificultad de no contar con un puerto soberano en el Pacífico. En ese contexto aparecen Chile o Perú como posibles socios estratégicos de Bolivia. Sánchez de Lozada ya conversó con el mandatario transandino, Ricardo Lagos y juntos determinaron impulsar un proceso de negociación hacia la **suscripción de un tratado de libre comercio**. Con el presidente del Perú, Alejandro Toledo aún no se consiguió un encuentro directo, pero se inició una negociación de preferencias comerciales en los ámbitos diplomático y político^[61]. En el fondo, lo que se bus-

Sigue en la Página No.12

Viene de la Página No.11

grandes avances, ahora existen tribunales y cortes a los cuales pueden llegar los Estados soberanos, a reclamar y demandar lo que en derecho les corresponde... Por todo ello, la lucha por nuestra reivindicación marítima, lucha que ha marcado nuestra historia por 132 años, ahora debe incluir otro elemento fundamental: el de acudir ante los tribunales y organismos internacionales, demandando en derecho y en justicia, una salida libre y soberana al Océano Pacífico”^[64].

“El 24 de abril de 2013 una delegación de alto nivel a la cabeza del Canciller y el Agente de Bolivia presentó la demanda ante la Corte Internacional de Justicia, máximo organismo judicial de solución de controversias del sistema de las Naciones Unidas”.

8.1. Conformación del equipo de entendidos sobre la demanda de Bolivia:

Mediante el Decreto Supremo N° 834 de 5 de abril de 2011, se creó el Consejo Nacional de Reivindicación Marítima, instancia encargada de planificar las estrategias y políticas en materia de reintegración marítima; y la Dirección Estratégica de

Reivindicación Marítima (DIREMAR), instancia de planificación de estrategias políticas en materia de reintegración marítima. Es una entidad especializada encargada de coadyuvar en la elaboración de la demanda marítima ante tribunales internacionales y apoyar en la tramitación del proceso judicial emergente de la mencionada demanda”^[65].

El Presidente Evo Morales invitó el 11 de abril de 2011 a ex Presidentes de Bolivia a una reunión para explicar los alcances de su decisión, así como para convocarlos a participar en un Consejo Asesor Permanente de ex Presidentes para tan importante cuestión nacional. Las ex autoridades se comprometieron también a trabajar en el campo de la opinión pública nacional e internacional. En junio del mismo año, el Jefe de Estado se reunió con ocho ex Cancilleres, quienes coincidieron en que la demanda boliviana es una causa nacional y superior, que está por encima de cualquier diferencia ideológica. En esa ocasión, el Presidente Morales los invitó a aportar con documentos, ideas o posturas referentes al tema marítimo”^[66].

“El 3 de abril de 2013, se designó al ex Presidente Eduardo Rodríguez Veltzé, como Embajador Extraordinario, representante plenipotenciario para desempeñar la función de Agente del Estado Plurinacional de Bolivia

ante tribunales internacionales, con cuya participación se consolidó el texto final de la demanda marítima”.

El equipo de la demanda ante la Haya estaba conformada por expresidentes: Guido Vildoso, Jaime Paz, Jorge Quiroga, Carlos D. Mesa, Eduardo Rodríguez, y el actual presidente Evo Morales, conjuntamente ex cancilleres: Carlos Iturralde, Agustín Saavedra, Javier Murillo de la Rocha, Gustavo Fernández, Carlos Saavedra, Armando Loayza y el actual Canciller David Choquehuanca.//

8.2. Puntualización del planteamiento de la demanda de Bolivia: “En la demanda, Bolivia afirma que Chile se ha comprometido a negociar una salida soberana al mar para Bolivia a través de acuerdos, práctica diplomática



y una serie de declaraciones atribuibles a sus representantes del más alto nivel”. “Entre los compromisos chilenos se destacan: el Convenio de Transferencia de Territorio de 18 de mayo de 1895 y sus Protocolos Complementarios; el Acta Protocolizada de 10 de enero de 1920; el intercambio de notas de 1 y 20 de junio de 1950; el Memorandum Trucco de 10 de julio de 1961; la Declaración Conjunta de Charaña de 8 de febrero de 1975 y la nota chilena de 19 de diciembre de 1975; entre otros. Estos numerosos instrumentos evidencian de manera contundente que Chile se comprometió a encontrar una solución al enclaustramiento marítimo de Bolivia, mediante negociaciones con miras a llegar a un acuerdo”^[67].

En el petitorio de la demanda, Bolivia solicita a la Corte Internacional de Justicia que “juzgue” y “declare” que: a) Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia con el fin de alcanzar un acuerdo que otorgue a Bolivia una salida plenamente soberana al Océano Pacífico; b) Chile ha incumplido dicha obligación; c) Chile debe cumplir dicha obligación de buena fe, pronta y formalmente, en un plazo razonable y de manera efectiva, a fin de otorgar a Bolivia una salida plenamente soberana al Océano Pacífico”^[68].

9. Expectativas sobre el fallo de la Corte de la Haya. Afortunadamente, como nunca en nuestra historia, el planteamiento de la demanda por una

salida soberana al Pacífico, se convirtió en el factor aglutinante, una especie de magia donde la unión hace la fuerza, pese a cualquier adversidad. “Efectuada la presentación de la Memoria boliviana ante la Corte, el Presidente Evo Morales, conjuntamente el Canciller y el Agente, se reunió en Palacio de Gobierno con ex Presidentes, ex Cancilleres, autoridades de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Gobernadores departamentales, y representantes de movimientos sociales, a quienes se explicó los fundamentos de dicho documento”.

Después de la exposición del Agente ante el Tribunal de la Haya, las personalidades invitadas, tanto del oficialismo como de la oposición, expresaron su total respaldo a la demanda boliviana, ratificando la voluntad del país entero, coincidiendo en que más allá de las diferencias políticas, de la coyuntura y de los intereses individuales o colectivos, la demanda marítima de Bolivia es una causa nacional y política de Estado.

No sólo las organizaciones nacionales festejaron la demanda del gobierno, con mucha esperanza de por medio. “En dos ocasiones (2006 y 2014), con motivo de la visita del Presidente Evo Morales a Santiago para participar en la posesión de la Presidenta chilena Michelle Bachelet, un importante número de organizaciones sociales, así como intelectuales de ese país, alzaron su voz para gritar y pedir “mar para Bolivia”. Son varios los sectores políticos progresistas chilenos que consideran que debe encontrarse una solución a la necesidad de Bolivia de contar con una salida soberana al mar”^[69].

9.1. Fallo inicial y final de la Corte de la Haya:

En todo caso, las expectativas del pueblo boliviano en su conjunto, estuvieron acicateados por un estado de ánimo que no corresponden a una orientación responsable y aplomada, ante un problema tan delicado y a su vez muy conflictivo. En tales condiciones y los antecedentes que fueron motivo del presente trabajo de investigación, era sencillo vaticinar que la Corte internacional de Justicia en La Haya, apenas sí, iba admitir la demanda y orientar a que se aperturara un espacio donde se diera un clima de negociación propicia, en base a lo hasta ahora tratado. Ello de ninguna manera es negativo, porque convoca a conciliar un conflicto que estaba congelado por más de un siglo. He ahí el mérito de todo lo acontecido hasta el momento, pero, dentro de una incertidumbre que sabemos todos, más dependerá de las decisiones que tome el gobierno de Chile en el futuro.

Sigue en la Página No.13

Viene de la Página No.12

Las expectativas sembradas en el pueblo boliviano han sido muy grandes, siempre lo fueron, pero ahora más que nunca respecto al desemboque que podría tener este proceso, que tiene en medio intereses inconfesables; internos y externos, como lo fueron en la época que diera lugar a la misma Guerra del Pacífico.//

10. Posibilidades de solución al problema marítimo de Bolivia: En primer lugar, insistimos; el gran mérito legal y formal de la C.I.J. de la Haya, está en que hace la exhortación formal para que dos países con relaciones diplomáticas quebradas, puedan reunirse para tratar nuevamente y en nuevas condiciones; algo muy difícil, que será algo que quemará las manos de quienes se hagan cargo, por ser muy dificultoso de asimilar respecto al pasado. Entonces, dependerá muchísimo de la predisposición de los gobiernos de Bolivia y Chile, para encontrarle una salida definitiva al problema que se generó en 1879 y que aún está pendiente, como una deuda histórica con Bolivia.

Si desde el momento en que se iba aprobar el “Tratado de Paz y Amistad, el 20 de octubre de 1904”, en una situación crítica de Bolivia, tanto en lo político, económico y social, plagado de enfermedades y con desastres naturales. En una coyuntura de guerra donde afloraban los intereses especiales de gobernantes, de personas, de grupos y de élite influyentes. Con antecedentes en la que parlamentarios chuquisaqueños y otros del sur del país, ya habían hecho los esfuerzos para evitar la “venta nuestro litoral”, no recibir dinero ni “ventajas”, y sin embargo se lo hizo. Es fácil y problemático a la vez, comprender nuestra difícil situación de reivindicación marítima.

Entonces, por todo lo expresado, el tema debería ser tratado en términos similares a los que posibilitaron nuestra pérdida del Litoral. Esta vez podría ser comprometiendo nuestros recursos energéticos a cambio de una salida pacífica y “soberana” al Pacífico, consolidándolo a través de un Diseño Estratégico de Desarrollo Regional con los países limítrofes, que de una u otra manera tuvieron que ver con el enclaustramiento marítimo de Bolivia, convirtiéndolos al mismo tiempo en garantes de un nuevo tratado.//

Concordante con todo lo antes pertinente y aplicando el derecho internacional, para nuestro caso; el Art.4º del Tratado Antártico estaría relacionado con el Art.6 del “nefasto Tratado de 1904”, que en tiempos actuales se lo podría bien aprovechar, cuando contempla a perpetuidad, “el más

amplio y libre derecho de tránsito comercial, por su territorio y puerto del Pacífico”, al mismo tiempo, ligarlo a la Convención de Tráfico Comercial del 6 de agosto de 1912, ratificado por Ley de la República de Bolivia LEY del 28 de Octubre de 1912; que en su Art. Primero, establece: “El Gobierno de Chile en conformidad al artículo 6º del Tratado de 1904 garantiza el libre tránsito por su territorio de las mercaderías extranjeras que se desembarquen con destino a Bolivia, o que procedentes de ese país se embarquen para el extranjero por todos los puertos mayores de la República” y así mismo con el de la Convención de Tránsito del 16 de agosto de 1937, que en su Art. Primero Establece: “El Gobierno de Chile, de conformidad al artículo VI del Tratado de Paz y Amistad de 1904, reconoce y garantiza el más amplio y libre tránsito a través de su territorio y puertos mayores para las personas y cargas que crucen por su territorio de o para Bolivia”. “Dentro de las estipulaciones chileno-bolivianas vigentes el libre tránsito comprende toda clase de carga y en todo tiempo sin excepción alguna” (Durante la guerra del Chaco se había encontrado dificultades para la importación de material bélico por Chile hacia Bolivia, y se lo tuvo que hacer por Perú).

Acordando, con todos los antecedentes, por ejemplo: “Un corredor en Arica, que no siendo de soberanía de Bolivia, permita la libre administración del Estado Boliviano en toda su trayectoria, sin que interceda las políticas de otro Estado que no sea las de Bolivia”. “Una de las maneras a través de las cuales Chile vulneró el Tratado de 1904, es que privatizó los puertos por donde transita la carga boliviana”^[70].

Ante la adversidad, hoy, jueves 11 de abril de 2019, parlamentarios en mayoría en la Cámara de Diputados de Chile, habría determinado en diciembre de 2018; que el Presidente Sebastián Piñera reestablezca relaciones diplomáticas con Bolivia, para lograr beneficios para ambos países. Algo muy oportuno cuando el gobierno de Bolivia ha hecho público su predisposición al diálogo para tratar el tema marítimo y otros de beneficio recíproco. Entonces, consideramos, con mucho aplomo y optimismo, de que podríamos estar en los umbrales de encontrar una solución al problema histórico entre Bolivia y Chile. Ojalá así sea. Porque además, la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, establece en su Art.26: “

“El Derecho Internacional ha regulado el “derecho de libre tránsito” en distintos cuerpos normativos, en particular, la Convención y Estatuto sobre la Libertad de Tránsito (Barcelona, 1921), la Convención sobre Alta Mar (Ginebra, 1958), Convención sobre el

Comercio de Tránsito de los Estados sin litoral (Nueva York, 1965), la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Montego Bay, 1982) y el artículo V del GATT 1994. A ellos se suman múltiples acuerdos regionales, sub-regionales y bilaterales”^[71]. Muy a pesar de como se lo vea el “Fallo de La Haya: Chile no tiene obligación de negociar con Bolivia una salida soberana al mar”^[72].

11. A manera de epílogo: Quienes comprendían la situación adversa, después de la invasión de Chile al Litoral de Bolivia, también comprendían que no debía realizarse ningún tipo de transacción económica que comprometiera definitivamente nuestra salida al Océano Pacífico. Sin embargo, fueron refutados por todos los medios; sosteniendo por ejemplo: “Los hombres de hoy no tienen derecho de sacrificar el porvenir del país, ni pueden subordinar a su orgullo, a su amor propio y a su pasajera y vana popularidad la suerte de las generaciones que vienen..... El sacrificio cuando se impone es también heroísmo y es sin duda heroico, someterse a las más dolorosas disgregaciones, cuando ellas no tienen otro remedio, ni otra solución”.

En la realidad, primaban los intereses de las élites gobernante de los países beligerantes, ligado a fortísimos negocios y capitales financieros extranjeros. Para colmo sostenían: “El gobierno de Bolivia reconoce invariablemente que Chile tiene derecho de propiedad indisputado en el Litoral boliviano”, con una sumisión que espanta: “El ministro de Chile en el protocolo de 15 de noviembre de 1904 dice: ‘que habiendo sido controvertido en ocasiones por el gobierno de Bolivia el criterio, con que Chile ha considerado invariablemente la situación de los territorios que se encuentran entre los paralelos 23 y 24; considerando oportuno dejar claramente establecido, que el gobierno de Bolivia reconoce el derecho absoluto y perfecto de Chile en estos últimos territorios”. Nuestro ministro responde: “No hay inconveniente para reconocer el dominio absoluto y perpetuo de Chile en el territorio situado entre los paralelos 23 y 24 de latitud meridional”. Como se ve, esto se refiere a un solo grado geográfico y no a todo el litoral boliviano como afirma el H. Arauco (opositor)”^[73]. Reiteramos que, antes y después hasta el día de hoy, la situación de reivindicación marítima es muy complicada, no solo por las negativas de Chile, sino porque Bolivia carece de una línea seria de conducción diplomática sobre el tema marítimo.

Finalmente, consideramos importante lo que escribe y asevera Gabriela García, en su documento: “Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia (1904)”, donde sostiene entre otras cosas que: “No se conoce hasta ahora una

Sigue en la Página No.14

Viene de la Página No.13

comisión permanente de historiadores – politólogos o diplomáticos- que aúnen sus estrategias y que por fin elaboren un plan definido en sentido estricto” de orientación sobre el tema marítimo. Por ejemplo indica: “Remontándome a otros gobiernos constitucionales, cuando antes empuñaba otro discurso el ex – Canciller Julio Garret Ayllón “propone una soberanía de facto concesionando por 99 años una porción territorial al pacífico” o sea sin soberanía perpetua; otro ex Canciller como Antonio Aranibar contradice la posición de Julio Garret y opina que “el problema es Trilateral pues el tratado de 1904 sigue vigente y agrega que el problema es político, histórico y económico, no jurídico”, aquí nos da-

mos cuenta de la ausencia de sostener una sola postura, en la pretensión de Bolivia por reivindicar una salida al mar”^[74]. “El Presidente de Bolivia Carlos D. Mesa, instó recientemente a Chile a “leer el futuro” en un sentido pragmático, de integración y en un sentido de equilibrio continental y no solamente en la referencia pertinaz del no por el no”. “Que ante este discurso del presidente Mesa: “el presidente de Chile Ricardo Lagos reitero ayer la voluntad de dialogo de su gobierno con Bolivia y que prueba de ello expreso que en sus 4 años de gestión mantuvo encuentros con todos los mandatarios bolivianos (Hugo Banzer, Jorge Quiroga, Gonzalo Sánchez de Lozada y por ultimo Carlos Mesa) manifestando que escuchar resolver el problema es una

iniciativa a la que nunca ha negado el gobierno de Santiago^[75].

En tiempos actuales, el Presidente Evo Morales Ayma ha demandado de la Corte de La Haya: “La obligación de Chile a negociar con Bolivia una Salida soberana al mar”, desestimado por la CIJ; ante el gobierno chileno que niegan hacerlo de una u otra manera, pese a opiniones contraria del pueblo chileno y su propio parlamento. Entre justas exigencia y negativas, lo único visible es que continúan las relaciones diplomáticas rotas entre Bolivia y Chile.//

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

- 1) Charles W. Arnade: “La Dramática Insurgencia de Bolivia”, Editorial “Juventud”, Traducción del Ingles por: Luis Peñalosa Cordero, Revisión de: Dr. Alipio Valencia Vega, La Paz-Bolivia. (1) p.15, (2) p.14, (3) p.230, (29) p.215, (33) p.15,
- 2) Mesa J., Gisbert T., C.D. Mesa G.: “Historia de Bolivia”. Séptima Edición. La Paz- Bolivia. Editorial Gisbert y Cia. S.A.2008. (4) p.357, (5) p.358, (6) p.359, . (9,11) p.361, (34) p.390, (35) p.366, (36) p.374, (37) p.374, (39) p.365, (40) p.367, (43) p.366,
- 3) Carrasco J.: “Bolivia y Chile el Tratado de Paz de 20 de octubre de 1904”. La Paz-Bolivia. Imprenta de “El Diario”. 1905. (7,8,10) p.2, (12,13) p.3, (14) p.4, (15,16,18) p.51, (19) p.52
- 4) CBDH de la UMRPSFXCH, Boletín “Nuestra Historia”: “Corrientes de Pensamiento sobre la Patria Grande” Vol.1, No.2, Sucre-Bolivia, 2018. (17) p.2,
- 5) CBDH: Gregorio Pacheco: “Mensaje presidencial al Congreso Ordinario de 1887”. Presidente Constitucional de Bolivia. Sucre-Bolivia. Tipografía del Progreso. 1887. (30) p.5,11,22.
- 6) CBDH: Caja No.101, FBF-88702007. Ministerio de Hacienda: “Datos Financieros 1887”, Comisión Liquidadora de créditos chilenos 1884 y 1885. Sucre-Bolivia. Tipografía del cruzado. 1887. (31) p.7,57, IX, (32) p.13,53
- 7) “La Guerra del Pacífico”. Fecha de publicación 1º de diciembre de 2018. Disponible en:<https://es.wikipedia.org/>. Fecha de acceso: 11 de marzo de 2019. (20,21,22,26,28,59)
- 8) “Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta”. Fecha de publicación: 6 de febrero de 2019. Disponible en: <https://es.wikipedia.org/>. Fecha de acceso: 12 de marzo de 2019. (23,24)
- 9) Juan Villalobos: Monopolio peruano del salitre”. Fecha de publicación: 2 meses antes al de acceso. Disponible en: <https://es.m.wikipedia.org/>. Fecha de acceso:15 de marzo de 2019. (25)
- 10) Gonzales Sergio: “La sociedad del salitre: Protagonistas, migraciones, cultura urbana y ...”. Compilador. [En línea]. Lugar de publicación. Editorial. Fecha de publicación. Disponible en: <https://book.google.com.bo/book?>. Fecha de Acceso: 15 de marzo de 2019. (27)
- 11) “Breve resumen de la guerra del Pacífico”. 2010. Disponible en: <http://leopepemanfiru.blogspot.com/2010/10/que-fue.html>. Fecha de acceso: 19 de febrero de 2019. (38,41,42,44)
- 12) Fuentes Documentales y Bibliográficas para el estudio de la Historia de Chile: “Tratado de Paz y Amistad. 1904”. [En línea]. Buenos Aires Argentina. Disponible en: <http://www.historia.uchile>. [Fecha de acceso:20-Febrero-2019] (45)
- 13) Saavedra Weis Agustín: “Documentos sobre la mediterraneidad de Bolivia”. [En línea, libro electrónico]. Buenos Aires. Ediciones Depalma. Talcahuano 494. 1979. Disponible en: <https://books.google.com.bo/books?>. [Fecha de acceso: 22-Marzp-2019]. (46)
- 14) “Tratado de 1904 entre Chile y Bolivia”. Fecha de Publicación: 7 septiembre de 2018. Disponible en: <https://es.wikipedia.org/>. Fecha de acceso: 19 de febrero de 2019 . (58)
- 15) Gutiérrez A.: “El Tratado de Paz con Chile: Breve comentario, en respuesta al Manifiesto de la minoría parlamentaria residente en Sucre”, E.E. y Ministro Plenipotenciario de Bolivia. La Paz-Bolivia. Imprenta y Litografía Artística-Ayacucho.1905. (47,)p.1 (48) p.2, (49,50) p.3, (51,52)p.4, (53)p.5, (54) p.6, (55) p.7, (56) p.8, (57) p.9 , (57a) p.24,25
- 16) Darío Ruiz Tinoco: “Conformación político administrativa de América Latina Tensión y Conflicto”. [En Línea]. Bogotá-Colombia. Universidad Militar Nueva Granada de Colombia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92710110>. Fecha de acceso:22-Marzo-2019. (60)
- 17) “Goni pide que Brasil interceda en la demanda marítima de Bolivia”. [En línea]. La Paz-Bolivia. Agencia de Noticia Fide. 2002. Disponible en: <https://www.noticiasfides.com/nacional/política/>. Echa de acceso: 25-Marzo-2019. (61)
- 18) “¿Qué es la agenda de los 13 puntos que Chile y Bolivia buscan retomar?”. [En línea]. Santiago de Chile. Periódico La Tercera.2015. Disponible en: [https:// www. Latercera.com/noticia/](https://www.Latercera.com/noticia/). [Fecha de Acceso: 02-Abril-2019] (62)
- 19) Boris Miranda: “Fallo de La Haya: 4 veces en las que Chile estuvo cerca de conceder una salida al mar a Bolivia (y por qué siempre terminaron en fracaso)” (@ivanbor), Corresponsal de BBC News Mundo en la Región Andina. [En línea]. 2018. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45679950>. (63,72)
- 20) Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia: “El Libro del Mar”. [En línea]. La Paz-Bolivia. Estado Plurinacional de Bolivia. 2014. Disponible en: <https://www.asfi.gob.bo/>. (64,65,66,67,68,69)
- 21) “Tratado de Paz y Amistad de 1904, convenio que Chile no cumple”. [En línea]. Bolivia. Periódico “El Diario”. 2014. Disponible en: <http://www.eldiario.net/noticias/2014>. Fecha de acceso: 11-Abril-2019. (70)
- 22) “Facilidades de tránsito: Bolivia goza de acceso al mar”. [En línea]. Chile. El Mercurio.2015. Disponible en: <http://www.edicionesespeciales.elmercurio.com/>. Fecha de acceso: 11-abril-2019. (71)
- 23) CBDH: FBF-90506047: Brissat: “El Tratado con Chile y el Congreso de 1904”. La Paz-Bolivia. Imprenta de “El Diario”. 1905. (73) p.11.
- 24) Gabriela García: “Tratado de Paz y Amistad entre Bolivia y Chile (1904)”. [En línea]. 2009. Bolivia. Disponible en: <https://www.monografias.com/>. Fecha de acceso:14-febrero-2019. (74,75)

U.M.R.P.S.F.X.CH. “CASA DE LA CULTURA”

CBDH: Centro Bibliográfico Documental Histórico

DIRECCIÓN: Calle Aniceto Arce No.46 TELÉFONO: No.64-28808

CORREO ELECTRÓNICO: cbdhdcd.umrpsfxch@gmail.com